



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

**"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"**

**1817-2017**

General Juan Madariaga, 13 de julio de 2017.-

**VISTO:** Expte. del D.E. n° 3992/16 Interno 7415 iniciado por María José Callejón ref. Sol. Cambio de Titularidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 de julio de 2017;

Que la Municipalidad adquiere un predio en el marco del Programa denominado "Plan Familia Propietaria", designado por su nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 108 c, Parc. 10, Partida n° 57082;

Que el lote 10 de la manzana 108 c, surgido del Plano de Mensura y División aprobado por la Dirección de Geodesia bajo el n° 39 – 22 – 99, fue vendido a BASUALDO MARTA GLADYS, D.N.I. 25.686.036, según Boleto de Compraventa a fs. 8 del expediente n° 3992/16.-

Que, a fs. 2/3 (expediente n° 3992/16) la beneficiaria cedió sus derechos y acciones a favor de ROMINA CAÑETE D.N.I. 28.297.580, a través de Cesión de Boleto de Compraventa suscripto con fecha 02 del mes de diciembre del año dos mil catorce, aprobada por ordenanza n° 2317/15 y la misma cede sus derechos y acciones a MARIA JOSE CALLEJON D.N.I. 31.187.289 por boleto de compraventa de fecha 23 de diciembre de dos mil dieciséis (ver fojas 4/5 del Expte. 3992/16);

Que la Sra. MARIA JOSE CALLEJON, se ha presentado en este Municipio manifestando su inquietud e intenciones para escriturar;

Que, a fs. 13 del expediente n° 3991/16 se acredita que la beneficiaria original, no registra deuda por la adquisición de dicho lote;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al D.E. a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno otorgado mediante el Plan Familia Propietaria, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 108c, Parc. 10, Partida n° 57082 a favor de MARIA JOSE CALLEJON DNI 31.187.289.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

Registrada bajo el n° 2441/17.-